



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 213  
LEY DE FECHA 04 DE ENERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE  
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**“LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES”**

**Artículo 1. (Objeto).**- la presente Ley tiene por objeto, ampliar el plazo para la condonación de multas e intereses de deudas tributarias del 80%, multas por omisión de pago e intereses generados del pago total de tributos municipales.

**Artículo 2. (Delimitación de Gestiones).**- I. Se aplicará un descuento a las multas por incumplimiento de pago y a las multas por omisión de pago a las gestiones 2008 y 2009 generados por el incumplimiento al pago de impuestos de inmuebles, vehículos, impuesto a las transferencias y actividades económicas.

II. Se aplicará un descuento a las multas por incumplimiento de pago, multas por omisión de pago e intereses, para las gestiones 2010, 2011, 2012 y 2013 generados por el incumplimiento al pago de impuestos de inmuebles, vehículos, impuesto a las transferencias y actividades económicas.

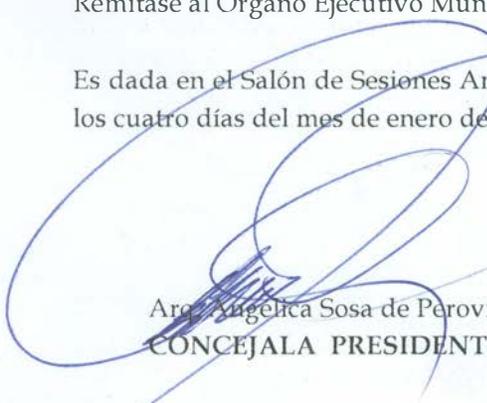
**Artículo 3. (Plazo).**- El beneficio de la presente Ley será hasta el 31 de enero del 2016, beneficiándose con un 80% en la reducción de las multas e intereses para los deudores.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÚNICA.** Se instruye a las instituciones competentes y al RUAT, realizar los cambios y adecuaciones necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

  
Ara. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de enero de 2016.

  
Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL